ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE

PARTES INTERVINIENTES:	**SERGIO ALFONSO RAMÍREZ FIGUEROA**, Director Regional (e) del Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA** en Norte de Santander
	MARIO CRISTOPHER DE LA TRINIDAD VARGAS RIVEROS- Alcalde del Municipio de Gramalote
OBJETO DEL CONVENIO	Adelantar acciones conjuntas que comprometan recursos del **MUNICIPIO** y del **SENA**, en esta regional, en proyectos concretos que atiendan las necesidades previamente identificadas y que se desarrollen para mejorar las posibilidades de empleo en el Municipio de GRAMALOTE y en el Departamento Norte de Santander, aumentar la productividad y apoyar el crecimiento económico regional. En desarrollo del presente convenio se podrán desarrollar proyectos que tendrán como objetivos: Ofrecer múltiples y varias oportunidades de formación, con diferentes finalidades; acceder y complementar estudios en cualquier nivel educativo, proporcionando distintas modalidades y posibilidades de ingreso o reingreso, facilitar el perfeccionamiento y la formación técnica vinculada al trabajo, la conversión laboral y la promoción profesional, incrementando los vínculos entre la formación y el mercado de trabajo. Cada proyecto derivado contará con el plan operativo, el cual se financiará con recursos del MUNICIPIO y del SENA , previos trámites legales a que haya lugar, utilizando la infraestructura disponible en la mencionada entidad territorial para desarrollar en forma concreta acciones de la misión institucional del **SENA**
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	El plazo inicial de ejecución del convenio fue por CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, esto es el 04 de Marzo de 2016

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	Como lo establece el **PARÁGRAFO** de la **CLAUSULA DECIMA**, del convenio **VALOR**- Se establece que el presente convenio carece de valor económico respecto a las obligaciones de las partes y los recursos aportados solo se destinarán para facilitar la ejecución de La formación y los programas que se deriven de él O SI LAS PARTES APORTAN RECURSOS SE ESTABLECEN
SUSCRIPCIÓN E INICIO DEL CONVENIO	La fecha de suscripción, perfeccionamiento e inicio del Convenio 001, fue el 04 de Marzo de 2016
C. D. P.	NO HUBO C.D.P EN EL CONVENIO 001 DE 2016
C. R. P.	NO HUBO C.R.P EN EL CONVENIO 001 DE 2016
PÓLIZA ÚNICA:	NO SE ESTIPULARON GARANTIAS EN EL CONVENIO 001 DE 2016
PRÓRROGA:	NO HUBO PRORROGAS AL CONVENIO 001 DE 2016
ADICIÓN:	NO HUBO ADICIONES AL CONVENIO 001 DE 2016
VALOR TOTAL CONVENIO:	Como lo establece el parágrafo dela CLAUSULA DECIMA, del convenio **VALOR**- Se establece que el presente convenio carece de valor económico respecto a las obligaciones de las partes y los recursos aportados solo se destinarán para facilitar la ejecución de la formación y los programas que se deriven de él O SI LAS PARTES APORTAN RECURSOS SE ESTABLECEN

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE

TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO 001 DE 2016
SUSPENSIÓN	NO HUBO SUSPENSION DEL CONVENIO 001 DE 2016
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	EL CONVENIO 001 SE EJECUTÓ HASTA EL 03 DE MARZO DEL 2020
SUPERVISORA	**DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO**-Subdirectora del Centro CEDRUM-Regional Norte de Santander

Entre los suscritos, a saber, Ingeniero **SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA**, domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta, identificado con la C. de C. 13.460.502 de Cúcuta, obrando en su condición de Director Regional (E) SENA, Regional Norte de Santander, cargo en el que fue encargado mediante la Resolución No. 1-2318 del 30 de Diciembre de 2019, expedida por la Secretaria General del SENA, y debidamente posesionado mediante acta No 427 del 30 de Diciembre de 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del Orden Nacional creado mediante Decreto Ley No. 0118 de 1957, adscrito al Ministerio de la Protección Social, debidamente facultado según lo establecido en el numeral 3 del artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y debidamente autorizado, quien para todos los efectos legales del presente acta en adelante se mencionará como **SENA**, y por la otra parte: el Doctor **MARIO CRISTOPHER DE LA TRINIDAD VARGAS RIVEROS,** identificado con la cédula de ciudadanía No 88.168.572, expedida en Gramalote, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GRAMALOTE Nit** 890501404, en su calidad de Alcalde según Acta de Posesión de fecha 28 de Diciembre de 2019, DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE y quien para los efectos de este documento se denomina **EL MUNICIPIO,** hemos convenido terminar y liquidar **POR MUTUO ACUERDO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 de 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE,** previas las siguientes

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE

CONSIDERACIONES:

1. Que el 04 de Marzo del año 2016 se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No.001 ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE,** cuyo **OBJETO es:** "***..Adelantar acciones conjuntas que comprometan recursos DEL MUNICIPIO y del SENA, en esta regional, en proyectos concretos que atiendan las necesidades previamente identificadas y que se desarrollen para mejorar las posibilidades de empleo en el Municipio DE GRAMALOTE y en el Departamento Norte de Santander, aumentar la productividad y apoyar el crecimiento económico regional. En desarrollo del presente convenio se podrán desarrollar proyectos que tendrán como objetivos: Ofrecer múltiples y varias oportunidades de formación, con diferentes finalidades; acceder y complementar estudios en cualquier nivel educativo, proporcionando distintas modalidades y posibilidades de ingreso o reingreso, facilitar el perfeccionamiento y la formación técnica vinculada al trabajo, la conversión laboral y la promoción profesional, incrementando los vínculos entre la formación y el mercado de trabajo. Cada proyecto derivado contará con el plan operativo, el cual se financiará con recursos del MUNICIPIO y del SENA previos trámites legales a que haya lugar, utilizando la infraestructura disponible en la mencionada entidad territorial para desarrollar en forma concreta acciones de la misión institucional del SENA...***"

2. Que de conformidad con la cláusula SEPTIMA del convenio, el plazo se pactó hasta el 03 DE MARZO de 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización Indicados en el convenio, lo cual ocurrió el 04 de MARZO de 2016

3.Que la Supervisora del Convenio doctora **DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO,** Subdirectora del Centro CEDRUM, del SENA Regional Norte de Santander, certifica mediante este documento, que el conveniente cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones establecidas en el convenio

4: Que la Coordinación del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional del SENA en Norte de Santander, certifico que el MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NIT No. 890501404, que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

5. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación y liquidación del CONVENIO **INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 de 2016, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE,** conforme a las siguientes cláusulas:

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dan por terminado y liquidan de común acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 001 de 2016 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE**

PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de terminación de manera anticipada y la respectiva Liquidación (Convenio, Documentos, Informes, se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase y en la dependencia de administración de Documentos del **GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO** de la regional

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA CUARTA: Remítase la presente acta de liquidación y sus Anexos al Grupo de Administración de Documentos; Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Acta de terminación y liquidación del convenio se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción y firma de las partes.

En constancia se firma en los municipios de San José de Cúcuta y Gramalote a los

Por el SENA

SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
C.C. 13.460.502 de Cúcuta
Director Regional (E)

POR EL MUNICIPIO

Mario Cristopher Vargas Riveros

MARIO CRISTOPHER VARGAS RIVEROS
C.C. 88.168.572 de Gramalote
Alcalde Municipal

Vbo. **DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO**
Supervisora del Convenio

Proyecto. Carlos M. Castellanos Pérez-Profesional Apoyo

Reviso. Julio Fabián Delgado Pineda- Profesional G-02